



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE PASANTÍAS UNIVERSITARIAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS "DEMOCRACIA TRANSPARENTE"

Reunidos en Santo Domingo, el día veinticuatro (24) del mes de julio de 2013, por una parte, la Cámara de Diputados de la República Dominicana, representada por su Presidente, **Lic. Abel Martínez Durán**, dominicano, abogado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral (Cámara en lo sucesivo); la Universidad del Caribe (UNICARIBE), representada por su Rector **Dr. José Andrés Aybar Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en República Dominicana, representado por el Coordinador Residente Adjunto del Sistema de Naciones Unidas, Señor **Roberto Eduardo Gálvez Pérez**, mayor de edad, casado, portador del carnet oficial (PNUD en lo sucesivo).

ACUERDAN

Firmar y obligarse por el presente convenio en las condiciones y términos en él expuestos y descritos.

I. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto la creación de un programa de colaboración mutua, entre la Cámara y la Universidad, mediante el cual, alumnos de términos de la Universidad puedan realizar, pasantías en las instalaciones de la Cámara dentro de su estructura orgánica.

El programa de pasantías "**DEMOCRACIA TRANSPARENTE**" de la Cámara de Diputados, persigue: 1) La integración de los jóvenes universitarios en la labor legislativa y administrativa de la institución; 2) La profundización del valor del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción formativa y no únicamente utilitaria; 3) Visibilización, difusión y revalorización de las labores, funciones y actividades de gestión de la Cámara como ente parte del Poder Legislativo fundamental para el desarrollo del Estado Social, Democrático y de Derechos, 4) La consolidación del perfil

profesional y el desarrollo de capacidades y liderazgo de los pasantes, en aras de fortalecer la cultura democrática y la gestión transparente.

El programa de pasantías está enfocado a estudiantes universitarios de las áreas sociales, administrativas, económicas, informáticas y demás áreas afines que puedan ser requeridas por la institución.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio se aplica a la Cámara, a la Universidad y al PNUD en los aspectos que se relacionan únicamente con este convenio, excluyendo cualquier interpretación extensiva del mismo.

Son partes integrantes de este convenio los aspectos señalados en los acápites siguientes, así como los documentos que se originen para la implementación del programa de pasantías o a efectos del mismo tales como: Normas de selección, deberes, evaluación y descargo de los pasantes.

III. DURACIÓN DEL CONVENIO

El convenio tiene una duración de un año calendario, comprendiendo en él tres períodos de pasantías de 90 días cada uno.

A la conclusión del año, se podrá prorrogar el mismo, mediante aceptación expresa de las partes en la continuidad del presente convenio.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES

La Cámara se compromete a:

1. Realizar un proceso de selección de los estudiantes postulados por la universidad, atendiendo a las competencias y meritos académicos de los estudiantes así como a las necesidades y requerimientos de la institución.
2. Ubicar a los pasantes en áreas de trabajo delimitadas, con competencias claras de desenvolvimiento profesional y con los elementos materiales, humanos, sanitarios y ambientales propios de un trabajo digno.
3. Brindar la formación e información necesaria de inducción a los pasantes, para que pueda alcanzar en el menor lapso de tiempo los conocimientos básicos de su labor.
4. Facilitar los accesos correspondientes de entrada a las áreas de trabajo de los pasantes.
5. Dar seguimiento al desarrollo del programa de pasantías.
6. Realizar evaluaciones finales de desempeño a los pasantes y entregarlas a la universidad.
7. Otorgar a los pasantes, un certificado de participación al concluir cada período de pasantía, firmado conjuntamente con el PNUD.

La Universidad se compromete a:

1. Publicitar la convocatoria de pasantías en el recinto de su universidad, usando los canales más propicios para que la información sea conocida oportunamente por los estudiantes.
2. Promover la participación de los estudiantes de término en el programa de pasantías.
3. Respetar el proceso de selección de los pasantes propuestos a la Cámara y aceptar los resultados.
4. Facilitar y/o convalidar el tiempo de permanencia de los pasantes en la Cámara, con la materia que corresponda, en parte o en su totalidad.
5. Buscar otros incentivos alternativos, en caso de imposibilidad de convalidación de materias por el tiempo de la pasantía, a los estudiantes que realicen la pasantía.

El PNUD se compromete a:

1. Evaluar, conjuntamente con el Departamento de Planificación y Desarrollo de la Cámara, los perfiles de los estudiantes interesados que hayan postulado su candidatura y que son remitidos por la Universidad.
2. Servir de canal entre la Universidad y la Cámara.
3. Coadyuvar en el desarrollo de la implementación de las pasantías en la Cámara.
4. Otorgar a los pasantes, un certificado de participación al concluir cada periodo de pasantía, firmado por el Representante Residente del PNUD conjuntamente con la Cámara.

V. COORDINACIÓN DE LA PASANTÍA

La coordinación y organización de las pasantías en la Cámara, estará a cargo de un comité integrado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, Departamento de Recursos Humanos y el PNUD. Este comité tendrá la atribución de la organización de puestos, reparto de competencias, inducción de los pasantes, así como la revisión y evaluación del desempeño de los pasantes.

VI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La Cámara, la Universidad y el PNUD se reservan el derecho de rescindir unilateralmente el convenio en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de la contraparte.

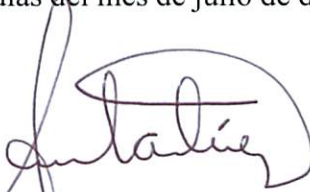
El convenio también podrá ser finalizado por mutuo acuerdo de las partes, con constancia escrita.

Para la solución de controversias sobre interpretación o ejecución del convenio, las partes aceptan la mediación del PNUD, para conocer, facilitar el diálogo y concertación entre las partes y realizar cualquier acción que tienda a concluir satisfactoriamente con las controversias que surjan en los términos expuestos.

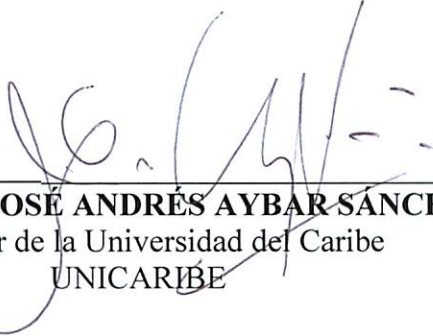
VII. MEMORIA FINAL

A la finalización del convenio, la Cámara redactará una Memoria en la que se contenga la descripción del programa con su motivación y justificación inicial y los logros obtenidos durante el programa. Se incluirán también los impactos mediáticos, las estadísticas y cuantos datos relevantes se consideren necesarios para publicitar la experiencia.

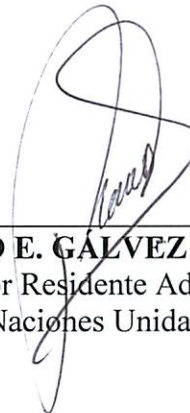
Firmado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil trece (2013).



ABEL MARTÍNEZ DURÁN
Presidente de la Cámara de Diputados



DR. JOSÉ ANDRÉS AYBAR SÁNCHEZ
Rector de la Universidad del Caribe
UNICARIBE



ROBERTO E. GÁLVEZ PÉREZ
Coordinador Residente Adjunto
Sistema de Naciones Unidas, PNUD

Yo, Fior D'Aliza Hernández Seepin, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula No. 4948; **CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden fueron puestas, libre y voluntariamente, por los señores **Abel Martínez Durán, Dr. José Andrés Aybar Sánchez y Roberto E. Gálvez Pérez**, de generales y calidades que constan, quienes me declararon que son las firmas que acostumbran a utilizar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

